



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N°E-5403-2024 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de SEIS (6) SET DE EXTENSIÓN MIC KEY, TRESCIENTOS (300) FILTROS PARA TRAQUEOSTOMÍA, SEIS (6) FILTROS PARA ASPIRADOR, UNA (1) CÁNULA PARA TQT N°9 CON BALÓN; destinado al afiliado clave N° 033-50746536/00.

Que el Afiliado cuenta con Certificado Único de Discapacidad (CUD) en orden N°3 y es beneficiario de una Pensión Especial (R.U.P.E.) correspondiendo el Recupero del importe total de dicha compra al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N° 291/2018 (Internación Domiciliaria).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N°2071 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1073/2025.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°: 20-12284563-0 por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.282.235,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N. ° 94/2020, N. ° 17/2021, N. ° 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2031/24 y Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP- 1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.° 1073/2025 para la compra y adquisición de SEIS (6) SET DE EXTENSIÓN MIC KEY, TRESCIENTOS (300) FILTROS PARA TRAQUEOSTOMÍA, SEIS (6) FILTROS PARA ASPIRADOR, UNA (1) CÁNULA PARA TQT N°9 CON BALÓN; destinado al afiliado clave N°033-50746536/00; a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°: 20-12284563-0 por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.282.235,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; específica del ejercicio económico financiero 2025

ARTÍCULO 5°.- Tramitar a través del Departamento Facturación a Terceros, el recupero del Importe mencionado en el Art. 1° de la presente, al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia de la Provincia.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
SS

